DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre, **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA,** con nit. 890.204.162-0, domiciliada en Bucaramanga, representada en este acto por **ANGELA DIAZ INFANTE** mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.351.291 de Bucaramanga, quien obra en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL con amplias atribuciones al efecto, por una parte, **VISE LTDA**, con nit. 860.507.033-0, domiciliada en Bogotá, representada por **JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.692.873 de Bogotá, quien obra en su carácter de REPRESENTANTELEGAL con amplias atribuciones, **COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BICLTDA. - ANDISEG BIC LTDA,** con nit. 860.032.347-8, domiciliada en Bogotá, representada por **MIGUEL ANGEL DIAZ GARCÍA**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.502.667 de Bogotá, quien obra en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL con amplias atribuciones, **COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA**, con nit. 860.090.721-7, domiciliada en Bogotá, representada por **CARLOS ALBERTO GARCIA**, mayor de edady vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10125969 de Pereira, quien obra en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL con amplias atribuciones, **LUBECK SECURITY LTDA**, con nit. 900.208.203-8, domiciliada en Bogotá, representadapor **CARLOS ARTURO CURTIDOR CRUZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79 481.619 de Bogotá, quien obra en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso de Unión Temporal que se denominará **UNIÓN TEMPORAL SEVISEGK 2026** y se regirá por el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, una oferta conjunta, para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN SALVAGUARDA A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD"*** conforme la **SELECCIÓN ABREVIADA PSA-UNP-118-2023**,que adelanta la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP**.

SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato o contratos respectivos en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN.**

TERCERA: Queda expresamente convenido que las empresas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la orden, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente:

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO A DESARROLAR

SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA	60%	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS QUE REQUIERA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS A LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES***
VISE LTDA	20%	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS QUE REQUIERA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS A LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES***
ANDISEG BIC LTDA	5%	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS QUE REQUIERA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS A LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES***
COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA	5%	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS QUE REQUIERA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS A LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES***

LUBECK SECURITY LTDA	10%	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS QUE REQUIERA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS A LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES***

CUARTA: Queda convenido que no se podrán modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente, ni ceder parte o la totalidad del contrato sin el consentimiento previo y escrito de la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN.**

QUINTA: Se hace constar, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras empresas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como del contrato que de ella surja.

SEXTA. - DURACIÓN: La duración del compromiso de Unión Temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato quenos sea adjudicado, la posterior liquidación y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.

SÉPTIMA. - EMPRESAS QUE CONFORMAN LA UNION TEMPORAL: Para todos los efectos ante la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las empresas que integran la UniónTemporal a saber:

SEVICOL LTDA: Calle 71ª No. 29-44 Bogotá.
VISE LTDA: Calle 6D No. 4-42 Bogotá.
ANDISEG BIC LTDA: Cll 75 No. 20B-69 Bogotá
COLVISEG LTDA: Carrera 20 No. 66-15 Bogotá
LUBECK SECURITY LTDA: Carrera 49c No. 91 – 87 Bogotá

OCTAVA. – NOMBRE Y DIRECCIÓN PRINCIPAL UNION TEMPORAL:
UNIÓN TEMPORAL SEVISEGK 2026 Calle 71ª No. 29-44 Bogotá.
Correo electrónico: dmora@sevicol.com.co
Teléfono: (601) 7562862

NOVENA. - REPRESENTACIÓN: Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a **JORGE MARIÑO NOCUA** con c.c. No. 79.829.952 como Representante de la misma y como Representante Suplente a **JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA** con c.c. No. 79.692.873.

DECIMA. - FACTURACIÓN: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, manifestamos que la facturación se hará en nombre de la Unión Temporalcon su propio Nit, por lo que nos comprometemos a indicar el número al momento de la suscripción del contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 7 días del mes de diciembre de 2023.



ANGELA DIAZ INFANTE
C.C. No. 63.351.291
REPRESENTANTE LEGAL
SEVICOL LTDA



MIGUEL ANGEL DIAZ GARCÍA
C.C. No. 79.502.667
REPRESENTANTE LEGAL
ANDISEG BIG LTDA

JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA
C.C. No. 79.692.873
REPRESENTANTE LEGAL
VISE LTDA

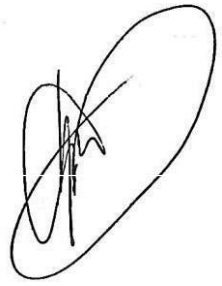
CARLOS ALBERTO GARCIA
C.C. No. 79 481.619
REPRESENTANTE LEGAL
COLVISEG LTDA

CARLOS ARTURO CURTIDOR CRUZ
C.C. No. 79 481.619 REPRESENTANTE LEGAL
LUBECK SECURITY LTDA

Aceptamos la designación:



JORGE MARIÑO NOCUA
C.C. No. 79.829.952
REPRESENTANTE
UNIÓN TEMPORAL
SEVISEGK 2026



JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA
C.C. No. 79.692.873
REPRESENTANTE SUPLENTE
UNIÓN TEMPORAL
SEVISEGK 2026